

del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTO el decreto N° 1775, de fecha 26 de diciembre de 1936,

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Juan Bautista Pichardo queda designado Miembro de la Subcomisión para el desarrollo y embellecimiento del barrio de Villa Duarte, para cubrir la vacante producida por la muerte del Señor Antonio Logroño.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, año 97° de la Independencia, 78° de la Restauración y 11° de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Incorporación de la sociedad “Club Deportivo Curacao Trading Company, S. A.”— G. O. N° 5511, del 16 de Octubre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 768.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado en fecha 30 de septiembre de este año el señor Leonard Hendrin Faber, en su calidad de Presidente de la sociedad “Club Deportivo Curacao Trading Company S. A.”, solicitando la incorporación de dicha sociedad de conformidad con la ley de la materia;

VISTOS los artículos 2, 4 y 5 de la ley sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de 1920;

CONSIDERANDO que del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la ley;

He dictado la siguiente

R E S O L U C I O N :

UNICO:— Conceder el beneficio de la incorporación a la

sociedad "Club Deportivo Curacao Trading Company, S. A.", sociedad domiciliada en Ciudad Trujillo.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la "Era de Trujillo".

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Nombramiento del Sr. Mario Fermín Cabral como Gobernador Provincial de Santiago.— G. O. N° 5511, del 16 de Octubre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 769.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Mario Fermín Cabral queda designado Gobernador Provincial de Santiago, con efectividad desde esta misma fecha.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la "Era de Trujillo".

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Constitución de la Comisión de Defensa del Café.— G. O. N° 5511, del 16 de Octubre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 770.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º